GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE ATLAUTLA
2025-2027

GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

GACETA NÚMERO 42

GACETA MUNICIPAL

PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE ATLAUTLA, ESTADO DE MÉXICO

APROBACIÓN DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA INTEGRACIÓN DE TITULARES DE ÁREAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE ATLAUTLA, PARA EL PERIODO 2025-2027, QUE CUMPLAN CON EL PERFIL DE PROFESIONALIZACIÓN Y GARANTICEN EL PRINCIPIO DE PARIDAD AL INTERIOR DE LOS ESPACIOS DE TOMA DE DECISIÓN DEL AYUNTAMIENTO.

GOBIERNO MUNICIPAL 2025 - 2027
Tu voz, nuestro compromiso; bienestar para nuestro municipio

Atlautla, Estado de México, a 03 de julio del año 2025.

"2025, Bicentenario de la Vida en el Estado de México"

GACETA MUNICIPAL

AÑO 2025, VOLUMEN 05

PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE ATLAUTLA

sumario:

Aprobación de la Convocatoria Pública para la Integración de Titulares de Áreas de la Administración Pública Municipal de Atlautla, para el periodo 2025-2027.

C. LUCAS TORRES ROSALES
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

CON FUNDAMENTO

Con fundamento en el artículo 123 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, artículos 31 fracción XVII, 48 fracción VI y 86 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.

CONSIDERANDO

Que, en la Vigésima Tercera Sesión de Cabildo Ordinaria, en relación con el punto marcado número siete del orden del día, celebrada en fecha 30 de junio del 2025, en las instalaciones de la Presidencia Municipal, sito en Plaza de la Constitución S/N, Barrio San Jacinto, de esta localidad, se tuvo a bien **Aprobar la Convocatoria Pública para la Integración de Titulares de Áreas de la Administración Pública Municipal de Atlautla, para el periodo 2025-2027, que cumplan con el perfil de profesionalización y garanticen el principio de paridad al interior de los espacios de toma de decisión del Ayuntamiento,** se publica en la Gaceta Municipal y en la página oficial, para su consulta; de conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.

FECHA: 03 de julio del 2025
DIRECCIÓN: Plaza de la Constitución S/N,
Barrio San Jacinto, Atlautla.
NÚMERO DE EJEMPLARES IMPRESOS: 2

EL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ATLAUTLA, ESTADO DE MÉXICO, ADMINISTRACIÓN 2025–2027.

Con fundamento en el artículo 123 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, así como en los artículos 31 fracción XVII, 48 fracción VI y 86 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, y en cumplimiento de los principios de legalidad, profesionalización, mérito, igualdad sustantiva y paridad de género en la conformación de los espacios de toma de decisiones, a los habitantes del municipio se hace saber que el Ayuntamiento de Atlautla, Estado de México, ha tenido a bien aprobar la siguiente:

C O N V O C A T O R I A

CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA INTEGRACIÓN DE TITULARES DE ÁREAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE ATLAUTLA, PARA EL PERIODO 2025–2027.

El Ayuntamiento Constitucional de Atlautla invita a todas las personas profesionistas interesadas en participar en el proceso de selección para ocupar las titularidades de las distintas áreas que integran la Administración Pública Municipal, conforme a las siguientes:

B A S E S

I. DE LOS REQUISITOS PARA EL REGISTRO DE ASPIRANTES:

1. Ser ciudadana mexicana en pleno ejercicio de sus derechos civiles y políticos.
2. Tener al menos 22 años cumplidos al momento de su postulación.
3. Contar con grado de licenciatura o superior, debidamente acreditado con título y cédula profesional que cumpla el perfil al que desea postular.
4. Acreditar experiencia profesional mínima de un (1) año en el ámbito de la administración pública, sector social, privado u área afín al cargo al que se aspire.
5. No haber sido condenada por sentencia firme por delito doloso.
6. No encontrarse inhabilitada para ejercer cargos públicos por autoridad competente.
7. Comprometerse a respetar y promover los principios de legalidad, imparcialidad, eficiencia, profesionalismo y paridad de género.

II. DOCUMENTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS ASPIRANTES:

1. Acta de nacimiento actualizada (original y copia).
2. CURP.
3. Identificación oficial vigente (INE).
4. Comprobante de domicilio.
5. Currículum vitae firmado, con fotografía reciente.
6. Título profesional y cédula.
7. Constancias laborales o de experiencia profesional.
8. Carta de exposición de motivos dirigida al Presidente Municipal Constitucional.
9. Carta bajo protesta de decir verdad que indique: a) No haber sido sancionada en el servicio público. b) No haber recibido recomendaciones por parte de organismos de derechos humanos por conductas graves. c) Estar dispuesta a participar en los procesos de capacitación, evaluación y selección que determine el Ayuntamiento.
10. En su caso, documentos que acrediten formación complementaria (diplomados, certificaciones, cursos, etc.).

III. PLAZO Y LUGAR DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS:

La documentación se recibirá en la oficina de la Secretaría del Ayuntamiento de Atlautla, ubicada en el Palacio Municipal, planta alta, Plaza de la Constitución s/n, C.P. 56970, Atlautla, Estado de México; a partir de la fecha de publicación y hasta el 19 de julio del 2025, en horario de 09:00 a 16:00 horas.

IV. DEL PROCESO DE SELECCIÓN:

1. La Secretaría del Ayuntamiento revisará la documentación para verificar el cumplimiento de los requisitos.
2. Las personas que cumplan con los requisitos serán notificadas para participar en entrevistas y/o evaluaciones.
3. El Presidente Municipal analizará los perfiles y formulará propuestas para ser presentadas ante el Cabildo.
4. El Cabildo deliberará y aprobará, en su caso, las designaciones conforme a sus atribuciones.
5. Las personas seleccionadas serán notificadas mediante oficio por parte se la Secretaria del Ayuntamiento.

VI. PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES:

La información y documentación proporcionada por las y los aspirantes recibirá el tratamiento que señalan los artículos 1, 2, 3 fracción IX, 4, 16, 17, 18, 21, 23 y 25 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; 1, 2, 4 fracción XI, 5, 15, 16, 17, 18, 22, 23, 24, 25, 26 y 27 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios.

VII. DISPOSICIONES GENERALES:

1. El proceso de selección observará los principios de legalidad, equidad, transparencia y paridad de género.
2. Los casos no previstos en la presente convocatoria serán resueltos por el Ayuntamiento.
3. La participación en esta convocatoria implica la aceptación plena de sus bases.

TRANSITORIOS:

PRIMERO. - Publíquese la presente Convocatoria en la Gaceta Municipal, estrados y medios oficiales del Ayuntamiento de Atlautla.

SEGUNDO. - La presente convocatoria entra en vigor a partir de su publicación.

Atlautla de Victoria, Estado de México, a 01 de julio del año dos mil veinticinco.

(RÚBRICAS)

C. LUCAS TORRES ROSALES
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
DE ATLAUTLA DE VICTORIA, ESTADO DE MÉXICO.

C. ANDRES REYES VILLANUEVA
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO
DE ATLAUTLA, ESTADO DE MÉXICO.

-PUBLÍQUESE LA PRESENTE CONVOCATORIA EN LOS ESTRADOS DE LA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO, GACETA MUNICIPAL, MEDIOS ELECTRÓNICOS Y ESPACIOS PÚBLICOS. -

AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE ATLAUTLA
ADMINISTRACIÓN 2025-2027

C. LUCAS TORRES ROSALES
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

C. PAULINA GUADALUPE ESTRADA TORRES
SINDICA MUNICIPAL

C. EUSEBIO SALAZAR AMARO
PRIMER REGIDOR

C. ARELI TOLEDANO ANDRADE
SEGUNDA REGIDORA

C. GABRIEL TORRES AYALA
TERCER REGIDOR

C. VIRIDIANA LIZBETH SORIANO AMARO
CUARTA REGIDORA

C. HUGO IGNACIO MENESES FLORES
QUINTO REGIDOR

C. ÁNGEL DÍAZ ROJAS
SEXTO REGIDOR

C. EDER J. DE DIOS VILLAMAR
SÉPTIMO REGIDOR

C. ANDRES REYES VILLANUEVA
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

ATLAUTLA
GOBIERNO MUNICIPAL 2025 - 2027
Tu voz, nuestro compromiso; bienestar para nuestro municipio